



AYUNTAMIENTO
de la Villa de
13592 MESTANZA
(Ciudad Real)

DON PEDRO SÁNCHEZ SEGOVIA, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA DE MESTANZA PROVINCIA DE CIUDAD REAL.

CERTIFICA: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de marzo de dos mil dieciocho adoptó, entre otros, el acuerdo municipal que transcrito literalmente, dice:

"PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE MOCIÓN SOBRE LA CREACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DEL "DEFENSOR/A DE LAS GENERACIONES FUTURAS" /FUNDACIÓN SAVIA, APROBACIÓN SI PROCEDE.

Conocido el contenido (Exposición de Motivos) de la Moción presentada por la Fundación Savia ante este Ayuntamiento de Mestanza (Ciudad Real).

Y, en razón de lo anteriormente expuesto, tras un detenido estudio del tema por parte de los Sres. Concejales asistentes (seis) en votación ordinaria, por SEIS VOTOS A FAVOR (cuatro votos del Grupo Municipal del Partido Popular, dos votos del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, NINGÚN VOTO EN CONTRA, y NINGUNA ABSTENCIÓN, el Pleno de este Ayuntamiento, por UNANIMIDAD, acuerda:

***PRIMERO.-** Proponer a Naciones Unidas, como organismo representante de los pueblos de la Tierra, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras"*

***SEGUNDO.-** Proponer al Parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los pueblos de Europa, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras"*

***TERCERO.-** Proponer al Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía popular del Estado, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras"*

***CUARTO.-** Proponer a las Cortes de Castilla La Mancha, como representante de la soberanía popular del pueblo castellano-manchego, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".*

***QUINTO.-** Dar traslado del acuerdo municipal adoptado a la Fundación Savia para conocimiento, constancia y efectos oportunos".*

Y, para que así conste, surta los debidos efectos donde proceda, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Mestanza a diecisiete de abril de dos mil dieciocho.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo.: Santiago Buendía Ruiz



EL SECRETARIO,

